

FUENTES PATRÍSTICAS

35

FUENTES PATRÍSTICAS

Director de la colección
MANUEL AROZTEGI ÉSNAOLA

COMITÉ DIRECTIVO

Manuel Aroztegi Esnaola (Madrid)
Patricio de Navascués Benlloch (Madrid)
Juan Antonio Cabrera Montero, OSA (Roma)
Samuel Fernández Eyzaguirre (Santiago de Chile)
Mons. Francisco Javier Martínez Fernández (Granada)
Marcelo Merino Rodríguez (Pamplona)
Joaquín Pascual Torró (Valencia)
Mons. José Rico Pavés (Asidonia - Jerez)
Andrés Sáez Gutierrez (Madrid)
Argimiro Velasco Delgado, O. P. (Valencia)

JULIÁN DE TOLEDO

APOLOGÉTICO

Introducción, texto crítico, traducción y notas de
Juan Antonio Cabrera Montero



Ciudad Nueva

1ª edición: octubre 2021

La colección «Fuentes Patrísticas» cuenta con un Comité Directivo de carácter científico y sus publicaciones son sometidas a evaluación externa de pares (peer review).

Reservados todos los derechos. La reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización escrita de los propietarios del *copyright* está prohibida al amparo de la legislación vigente.

© Juan Antonio Cabrera Montero

© 2021, Editorial Ciudad Nueva
José Picón, 28 – 28028 Madrid (España)
www.ciudadnueva.com

ISBN: 978-84-9715-509-0
Dep. Legal: M-27.778-2021

Printed in Spain – Impreso en España

Maquetación: *Antonio Santos*

Imprime: Afanias Industrias Gráficas – Alcorcón (Madrid)

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACO	<i>Acta Conciliorum Oecumenicorum</i> (Berlín).
AW	<i>Athanasius Werke</i> (Berlín).
CCCM	Corpus Christianorum Continuatio Mediaevalis (Turnhout).
CCH	<i>La Colección Canónica Hispana</i> (Madrid).
CCSL	Corpus Christianorum Series Latina (Turnhout).
CM	<i>Continuatio isidoriana hispana = Crónica mozárabe de 754</i> (León).
CSEL	Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum (Berlín; Viena).
DH	Denzinger-Hünemann
MGH	Monumenta Germaniae Historica (Múnich).
NDPAC	<i>Nuovo dizionario patristico e di antichità cristiane</i> (Génova; Milán).
OCSA	Obras completas de San Agustín. BAC (Madrid).
PL	Patrologia Latina.
PLRE	<i>The Prosopography of the Later Roman Empire</i> (Cambridge).
PLS	Patrologia Latina Supplementum.
SC	Sources chrétiennes (París).
Vives	<i>Concilios visigóticos e hispano-romanos</i> (Barcelona; Madrid).

INTRODUCCIÓN

1. JULIÁN DE TOLEDO

Los datos biográficos disponibles acerca de Julián de Toledo son escasos. Se conservan únicamente dos obras que pueden ayudar a fijar las fechas clave de su vida e ilustrar otros aspectos importantes de su biografía. En primer lugar, la *Vita Iuliani*¹ que escribió Félix, sucesor de Julián en la sede toledana tres años después de la muerte de éste, tras el accidentado y breve episcopado de Sisiberto². En segundo lugar, aunque lejos del carácter biográfico de la anterior, la denominada *Crónica mozárabe de 754*³.

Se sabe por Félix que Julián nació y fue bautizado en la ciudad de Toledo⁴. La fecha su nacimiento puede ser únicamente deducida, y no con exactitud, a partir de la data de su ordenación diaconal hacia el año 667⁵. Si, según los cánones de diferentes concilios⁶, el

1. *Vita Iuliani* (CCSL 115B, 9-14).

2. Sisiberto ocupó la sede toledana durante tres años. Fue depuesto, excomulgado y enviado al destierro tras descubrirse su participación en una conjura contra el rey Egica. Cf. E. FLÓREZ, *España Sagrada*, t. 5, 315-316; L. A. GARCÍA MORENO, *Prosopografía del reino visigodo de Toledo*, Salamanca 1974, 121-122; Toledo XVI, c. 1 (Vives, 507-509).

3. De este texto, una de las pocas fuentes de este período, aunque no exenta de problemas textuales y de otro tipo, existen diferentes ediciones. Aquí seguiremos: *Continuatio isidoriana hispana = Crónica mozárabe de 754*, estudio, edición crítica y traducción J. E. López Pereira, León 2009; se trata de una revisión de la que publicó en Zaragoza en 1980. Existen otras ediciones, la más reciente: *Chronica Hispana saeculi VIII et IX*, cura et studio J. Gil (CCCM 68), Turnhout 2018, 327-382; este mismo autor publicó una edición en 1973 dentro del *Corpus Scriptorum Muzarabicorum*, que ahora revisa, y sigue una numeración diferente a la de López Pereira.

4. Cf. *Vita Iuliani*, 1 (CCSL 115B, 9).

5. *Ibid.*, 4: «Post decessoris sui obitum diuae memoriae Ildefonsi, a septimo decimo ferme anno Recesuinti principis, necnon et per omne Vuambanis imperii tempus usque ad tertium regni gloriosissimi Egicanis regis annum, in leuitici, presbyterii ac pontificatus honore consistens, celebre nomen obtinuit» (CCSL 115B, 11).

6. Citamos únicamente dos cánones de concilios hispanos, Toledo II, c. 1: «quod si inculpabiliter ac inoffense uicesimum et quintum annum aetatis suae peregerint, ad diaconatus officium, si scienter implere posse ab episcopo comprobantur, promoueri» (CCH 4, 348). Toledo IV, c. 20: «in ueteri lege ab anno uicesimo et quinto Leuitae tabernaculo seruire mandantur, cuius auctoritatem in canonibus et sancti Patres secuti sunt. Nos et diuinae legis et conciliorum praeceptis immemores infantes et pueros Leuitas facimus ante legitimam aetatem, ante experientiam uitae. Ideoque ne ulterius fiat a nobis, et diuinae legis et canonicis

diaconado podía ser sólo concedido alcanzados los 25 años, podría señalarse el año 642 como fecha de su nacimiento.

La genealogía de Julián también ha sido motivo de discusión por parte de los estudiosos. Mientras que la *Vita Iuliani* no ofrece ninguna información al respecto, la *Crónica mozárabe*, por su parte, señala los orígenes hebreos de Julián: *ex traduce Iudeorum ut flores rosarum de inter uepres spinarum*⁷. No obstante, precisa inmediatamente después que los padres de Julián eran cristianos⁸. En lo relativo a este asunto, Flórez duda de la veracidad de la información de la *Crónica mozárabe*, aunque añade que, de ser cierto, «venía aquella descendencia muy remota no sólo por la infancia que describe Félix, sino porque desde Recaredo estaban ya excluidos de cargos los judíos»⁹.

Su formación teológica se desarrolló igualmente en la capital del reino visigodo. Él mismo, más tarde lo recordará también su biógrafo¹⁰, señala a Eugenio, predecesor de ambos en la sede toledana, como maestro¹¹. De la obra literaria y teológica de Eugenio se conserva poco; fue famoso por sus composiciones poéticas y musicales¹². Julián cita, aun sin nombrarlo explícitamente, un tratado sobre la Trinidad escrito por Eugenio, del que se conservan algunos fragmentos y que aparece reseñado por Ildefonso de Toledo¹³. Asimismo, no es de extrañar que, además de Eugenio, Julián hubiera tenido como maestro a algún otro de los grandes personajes que desarrollaron parte de su actividad intelectual y eclesiástica en Toledo durante aquellos años, aunque no haya datos que lo atestigüen¹⁴.

admonemus sententiis, sed a uiginti quinque annis aetatis Leuitae consecrentur et a triginta presbyteres ordinentur, ita ut secundum Apostolicum praeceptum probentur primum et sic ministrent nullum crimen habentes» (CCH 5, 211-212).

7. CM 38.

8. «qui etiam a parentibus Xpianis progenitus», *Ibid*.

9. E. Flórez, *España Sagrada*, t. 5, 299.

10. Cf. *Vita Iuliani*, 1 (CCSL 115B, 9).

11. JULIÁN DE TOLEDO, *progn.* 3, 17: «Nam, ut caeteros taceam, egregii praeceptoris nostri Eugenii Toletanae sedis antistitis, breuiter hic uerba retexam...» (CCSL 115, 92).

12. *Eugenii Toletani episcopi carmina et epistulae*, edidit F. Vollmer (MGH AA 14, 229-291), *Fragmenta de Trinitate* (MGH AA 14, 291). *Eugenii Toletani Opera omnia*, cura et studio P. F. Alberto (CCSL 114), Turnhout 2005.

13. Cf. JULIÁN DE TOLEDO, *progn.*, 3, 17; 24; 26 (CCSL 115, 92. 98. 100). Cf. ILDEFONSO DE TOLEDO, *De uiris illustribus*, 13 (ed. Codoñer, Salamanca 1972, 132-134).

14. Es el caso del ya citado Ildefonso de Toledo, consagrado obispo en el año 657, autor de diversos tratados teológicos, históricos y litúrgicos. Cf. J. MADDOZ, *San Ildefonso de Toledo en Estudios eclesiásticos* 26 (1952), 467-505. Julián, según el parecer de la crítica, es

El texto que presentamos constituye una revisión de las dos ediciones críticas existentes, la de J. N. Hillgarth publicada en CCSL 115 y la publicada por los dos editores de la *Colección Canónica Hispana VI*, G. Martínez Díez y F. Rodríguez.

Se ha procedido a realizar una nueva división del tratado por razones de contenido, como hemos indicado en la introducción. Tampoco las dos ediciones indicadas coinciden en la numeración del texto.

El aparato crítico, a pie de página del texto latino, contiene las referencias bíblicas y patrísticas, las diferencias existentes entre las dos ediciones críticas empleadas y algunas notas explicativas.

CAPUT I

1.1. Post huius igitur piae confessionis prolatam deuotis CCCL 298
uocibus regulam ad illa nos ilico conuertimus contuenda ca-
pitula pro quibus muniendis ante hoc biennium beatae me-
moriae romanus papa Benedictus nos litterarum suarum sig-
5 nificatione monuerat quae tamen non in scriptis suis annotare
curauit, sed homini nostro uerbo renotanda iniunxit. Ad
quod illi iam eodem anno sufficienter congrueque responsum
est. Nos tamen nunc eandem renotationem hominis nostri
10 studiosius relegentes inuenimus quod in libro illo responsio-
nis et fidei nostrae, quem per Petrum regionarium romanae
ecclesiae miseramus, id primum capitulum iam dicto papae
incaute uisum fuisset a nobis positum, ubi nos secundum
diuinam essentiam diximus: «Voluntas genuit uoluntatem, si- CCH 299
cut et sapientia sapientiam». Quod uir ille incuriosa lectionis

[Apologético acerca los tres capítulos de san Julián obispo de la sede toledana]

CAPÍTULO 1

1.1. Por tanto, una vez profesada devotamente esta piadosa confesión de fe¹ nos centramos inmediatamente en aquellos capítulos sobre los que el romano pontífice Benedicto, de feliz memoria, nos había pedido explicaciones por medio de sus cartas hacía dos años y que, sin embargo, no se preocupó de poner por escrito, sino que lo encomendó de palabra a nuestro representante para que nos lo transmitiera. A todo ello, se le respondió suficiente y adecuadamente aquel mismo año. Sin embargo, releendo ahora con mayor atención aquel mismo escrito de nuestro representante, descubrimos que, en el escrito de respuesta de nuestra fe, que enviamos por medio de Pedro, regionario de la iglesia romana, este primer capítulo, al ya mencionado Papa, le pareció que habíamos argumentado imprudentemente, cuando según la esencia divina dijimos: «la voluntad engendró a la voluntad, como también la sabiduría a la sabiduría»². Aquel hombre, olvidando esto a causa de

1. Hemos tenido oportunidad de señalar en distintas partes de la introducción tanto el protocolo que seguía la celebración de los concilios toledanos como la cuestión sobre la fragmentación del segundo *Apologeticum*. El símbolo que aparece en las actas del XV concilio de Toledo no es de elaboración propia, se ciñe al niceno-constantinopolitano empleado en otras ocasiones, sin embargo, este concilio está enriquecido teológicamente a través de la inclusión del *Apologeticum*, considerado como auténtica profesión de fe, cf. 2.7.1.

2. El primer tema que exigió una segunda explicación por parte del episcopado hispánico estaba muy relacionado con la polémica que había provocado la convocatoria del III concilio de Constantinopla: la cuestión de la voluntad en Cristo. Era normal que los textos que incluyeran el término *uoluntas* fueran sometidos a un control particular y así sucedió en la respuesta de Roma al primer *Apologeticum*. La respuesta del Papa que cita Julián no se ha transmitido en ningún otro documento. Anteriormente, el mismo Julián se había lamentado de que las explicaciones requeridas por la sede apostólica no hubieran

transcursione praeteriens existimauit haec ipsa nomina, id est uoluntatem et sapientiam, non secundum essentiam, sed aut secundum relatiuum aut secundum comparisonem humanae mentis nos posuisse, et ideo ipsa renotatione sua ita
5 nos admonere uisus est dicens: «Naturali ordine cognoscimus quia uerbum ex mente originem ducit sicut ratio et uoluntas; et conuerti non possunt ut dicatur quia sicut uerbum et uoluntas de mente procedit, ita et mens de uerbo aut uoluntate». Et ex ista comparatione uisum est Romano
10 Pontifici uoluntatem ex uoluntate non posse dici.

una lectura rápida y descuidada,³ consideró que nosotros habíamos empleado estos mismos términos, es decir, voluntad y sabiduría, no según la esencia, sino según lo relativo o según la comparación de la mente humana y por este motivo parece como si nos amonestara cuando en esa misma respuesta suya dice: «conocemos por el orden natural que el verbo se origina de la mente, al igual que la razón y la voluntad, y no puede invertirse este orden de modo que se diga que así como el verbo y la voluntad proceden de la mente, la mente procede del verbo o de la voluntad». Así pues, a partir de esta comparación, al romano pontífice le pareció que no se pueda decir que la voluntad procede de la voluntad.

sido puestas por escrito sino transmitidas verbalmente por medio del representante hispano en Roma. El empleo de *uisus est* antes de la cita que atribuye al Papa podría indicar dos cosas: por una parte, la falta de seguridad acerca de la autoría exacta del texto; por otra, la coincidencia entre ambas proposiciones, la hispana y la romana, dado que el error no está en la frase sino en el modo de interpretarla, bien según la esencia, bien según la comparación de la mente humana o según lo relativo. Lo importante es destacar la imagen que transmitía la sede romana en aquel tiempo. Julián intenta exculpar al Papa atribuyendo sus críticas a una lectura descuidada del primer *Apologeticum*. Más adelante, al final de este segundo *Apologeticum*, se verá cómo Julián ya no eximirá de culpa a la sede romana, antes bien, denunciará abruptamente la ignorancia de sus teólogos, cf. 3.2. La iglesia hispana tenía motivos para no fiarse de Roma. Reconocía, lógicamente, su autoridad apostólica, de no haber sido así no se habría preocupado siquiera en contestar a la solicitud acerca de la adhesión a las determinaciones del concilio de Constantinopla. No obstante, el aprecio por el nivel teológico de Roma había descendido en las últimas décadas debido, entre otros factores, al triste espectáculo ofrecido por el papa Honorio I y su condena póstuma. En el caso que nos ocupa, la crítica realizada por Roma a los planteamientos de Julián no es demasiado feliz. Denota, como se encargará de denunciar Julián en los siguientes párrafos, una extraordinaria falta de agudeza, pues se refiere a temas que ya la tradición teológica, incluso la occidental, había resuelto desde hacía mucho tiempo. El hecho de que la queja papal se deba a una cuestión de posible ignorancia y no a una cuestión teológica de fondo, muestra que ambos se movían en niveles bastante diferentes. Pareciera que Roma pretendía salvaguardar la ortodoxia evitando que se ahondara en terrenos supuestamente resbaladizos. A los de Toledo, sin embargo, les interesaba mostrar las cotas de esplendor cultural, religioso y teológico que había alcanzado su iglesia.

3. Julián se lamenta en varias ocasiones del modo de proceder que ha mostrado la sede apostólica a lo largo de toda esta polémica. Al lamento por la falta de una documentación que hubiera contenido las quejas, añade críticas al modo en que se ha entendido su primer escrito. En esta ocasión, la falta de atención empleada por Benedicto II en la lectura del primer *Apologeticum*. Seguirán otras expresiones que indican ese malestar: 1.2.1.; 1.2.2.; 1.3.; 2.1.; 2.2.; 2.6.; 2.7.4.; 2.7.5.; 3.2.

1.2.1. Nos autem non secundum hanc comparisonem
 humanae mentis neque secundum relatiuum, sed secundum
 essentiam diximus: «Voluntas ex uoluntate, sicut et sapientia
 ex sapientia», hoc enim est Deo esse quod uelle, hoc uelle
 5 quod sapere, quod tamen de homine dici non potest, aliud
 quippe est homini id quod est sine uelle, et aliud uelle etiam
 sine sapere. In Deo autem non ita est quia simplex ibi na-
 tura est; et ideo hoc est illi esse quod uelle, quod sapere.
 Quapropter qui potest capere uoluntatem ex uoluntate se- CCH 300
 10 cundum essentiam nos dixisse, non de huiusmodi laborabit
 proposita quaestione.

1.2.2. Quod etiam in iam dicto responsionis et fidei
 nostrae opusculo sollicitate legentibus et intellegendis cla-
 ret, ubi et apposita illic beati Atanasii sententia id ipsum
 15 nos debere sentire pronuntiat dicens:

4. est] CCSL, ex CCH. 14. ipsum] CCSL, ipsud CCH.

4-5. cf. AUG., *trin.*, 15,7,12 (CCSL 50A, 475-477).

1.2.1. Nosotros, sin embargo, no lo dijimos según la comparación de la mente humana ni según lo relativo sino según la esencia⁴: «la voluntad procede de la voluntad, como la sabiduría de la sabiduría», puesto que, en Dios, ser es lo mismo que querer y querer lo mismo que saber⁵, algo que sin embargo no puede decirse acerca del hombre, porque para el hombre una cosa es el ser sin el querer y otra el querer sin el saber. En Dios, sin embargo, no es así, porque allí la naturaleza es simple y por tanto en él es lo mismo el ser que el querer, que el saber. Así pues, el que pueda entender que nosotros dijimos que la voluntad procede de la voluntad según la esencia, no se inquietará en modo alguno por esta cuestión.

1.2.2. Esto, en efecto, ya estaba claro, para quien lo leyera atentamente y quisiera entenderlo, en el citado opúsculo de respuesta de nuestra fe, donde también la cita del bienaventurado Atanasio⁶ expone lo mismo que nosotros debemos creer cuando

4. Julián expone desde el inicio la norma de interpretación que empleó en el primer escrito y que se dispone a defender en el segundo. Insistirá en ello a lo largo de todo este primer capítulo remitiéndose a Agustín.

5. Ya hemos visto que la primera frase incriminada hacía referencia a la voluntad, si bien no tenía nada que ver con la polémica tratada en el III concilio de Constantinopla. El fondo de la cuestión es trinitario, no estrictamente cristológico, como lo será en el segundo capítulo. Julián se remite a Agustín, bien en modo explícito, más adelante, como implícito, en este caso.

6. La cita —«sostenemos esta piadosa idea acerca de Dios, para que no creamos que una cosa es su voluntad y otra cosa es su naturaleza»—, no aporta nada que no haya sugerido anteriormente Julián, apoyándose en Agustín, y que repetirá de nuevo más adelante para despejar cualquier tipo de duda acerca de la cuestión. De hecho, si en alguien podemos encontrar alguna referencia que nos ayude a encuadrar la cita, podemos remitirnos al obispo de Hipona, que razonaba en estos mismos términos tratando la cuestión de la naturaleza divina. Julián volverá más adelante sobre el tema, su intención, en este segundo *Apologeticum*, es dejar bien claro que la doctrina defendida por el episcopado hispano no es nueva, sino bien arraigada en la tradición. Concluye el párrafo aplicando a su argumento la *autoridad* de Atanasio y reafirmando la doctrina ortodoxa acerca de la generación del Hijo a partir de la esencia y no de la voluntad del Padre. Bien podría decirse, a juzgar por las fuentes empleadas por Julián, que éste se retrotrae a un ambiente teológico lejano ya en el tiempo, pero recurrente a la hora de tratar los temas estrictamente trinitarios y cristológicos. No puede olvidarse el contexto polémico en el que nace

«Hanc de Deo religiosae opinionis sententiam retinemus, ^{CCSL 130}
ut non aliud eius uoluntatem, aliud credamus esse natu-
ram». Si ergo secundum quod hic doctor dicit, id debemus
sentire, ut non aliud Dei uoluntatem, aliud credamus eius
5 esse naturam, hoc ergo est eius uoluntas quod et natura,
hoc natura quod substantia uel essentia. Filius igitur Dei de
essentia Patris natus est, essentia de essentia, sicut natura
de natura et substantia de substantia. Et tamen nec duae es-
sentiae, nec duae naturae, nec duae substantiae possunt dici,
10 sed una essentia, natura atque substantia. Sicut et lumen de
lumine non duo

dice: «sostenemos esta piadosa idea acerca de Dios, para que no creamos que una cosa es su voluntad y otra cosa su naturaleza». Por tanto, según lo que este doctor dice, debemos sostener eso para no creer que una cosa es la voluntad de Dios y otra cosa su naturaleza. Así pues, es lo mismo su voluntad que su naturaleza y lo mismo su naturaleza que su sustancia y su esencia. El Hijo de Dios, por tanto, nació de la esencia del Padre, esencia de la esencia, como naturaleza de la naturaleza y sustancia de la sustancia. No puede hablarse, sin embargo, ni de dos esencias, ni de dos naturalezas, ni de dos sustancias, sino de una esencia, de una naturaleza y de una sustancia⁷. Así como la luz de la luz no son dos

el *Apologeticum* –aprobación de las actas de un concilio, el constantinopolitano tercero, que pretendió, por enésima vez, componer las diferencias entre posiciones teológicas y políticas enfrentadas desde hacía siglos–, por tanto, no es de extrañar que Julián recurra a argumentos que sirvieron para la resolución de otras situaciones similares. Así, encontramos en la terminología empleada por Julián, el eco de confesiones de fe precedentes y la argumentación que o bien condujo a tales afirmaciones o bien las explicó posteriormente. Sea de manera directa, algo improbable, sea en modo indirecto, a través de obras como las de Vigilio u otras de carácter apócrifo, Julián conoció si no los términos exactos, sí el modo de argumentar de los autores ortodoxos frente a los heterodoxos. No le es difícil, por tanto, concluir que el Hijo de Dios nació de la esencia del Padre –no de una voluntad ajena a la propia esencia, naturaleza o sustancia divinas, como pretendían los arrianos según indica la obra de referencia para Julián en este particular.

7. Concluye la argumentación recalcando una vez más la naturaleza simple de Dios, en la que a pesar de hablarse del Padre y del Hijo, no pueden afirmarse ni dos esencias, ni dos naturalezas, ni dos sustancias. La nueva mención a Atanasio es mero recordatorio de lo expresado poco antes. Julián pretende cerrar su razonamiento abriendo el ámbito de su discurso, pasando de la naturaleza de Dios a la relación existente entre las personas de la Trinidad. El discurso sobre el Hijo de Dios no puede entenderse fuera de la Trinidad y debe afrontarse a partir de unas bases coherentes que no desvirtúen su propia condición. El empleo de la ya clásica expresión “luz de luz”, vuelve a recordar las palabras que Vigilio pone en labios de *Atanasio*: «Afirmamos, por tanto, que el Hijo es de una sola sustancia con el Padre ya que no proviene de otra parte, ni de la nada, ni de cualidades de materias subyacentes o precedentes, sino que con propiedad afirmamos que es Dios de Dios, luz de luz, virtud de virtud, sabiduría de sabiduría», *c. Arrian. 2,13* (CCSL 90B, 325). Algo que Vigilio, a su vez, probablemente haya tomado de Ambrosio, que en el *De fide* respondía así a quienes preguntaban cómo había sido generado el Hijo: «Alguien se preguntará “¿cómo ha sido generado el Hijo?”. Como eterno, como Verbo, como *esplendor de la luz eterna* [Sb 7,26], porque el esplendor se manifiesta al tiempo de nacer. No es mío este ejemplo, sino del Apóstol [cf. Hb 1,3]. No pretendas creer que hubo un solo instante en que existiera Dios sin sabiduría o luz sin esplendor. Arriano,

ÍNDICE GENERAL

SIGLAS Y ABREVIATURAS	7
INTRODUCCIÓN.....	9
1. Julián de Toledo	9
2. Contexto histórico y teológico del s. VII	17
La cuestión historiográfica	18
El fin de la Hispania romana y la creación del reino visigodo	20
La conversión al catolicismo del reino visigodo	23
Panorama eclesiástico del s. VII.....	31
3. La cuestión del primer <i>Apologeticum</i>	40
El fragmento de Ripoll	41
Conclusión	55
Texto del fragmento de Ripoll.....	56
EL SEGUNDO <i>APOLOGETICUM</i>	63
1. Motivo del tratado	63
2. Estructura	67
3. Retórica	71
4. Uso de la Escritura	74
5. Fuentes teológicas del segundo <i>Apologeticum</i>	74
La tradición conciliar	76
Agustín de Hipona.....	94
La cita <i>atanasiana</i> de <i>Apol.</i> 1.2.3.	108
Vigilio de Tapso	117
Isidoro de Sevilla	129
Cirilo de Alejandría	133
6. Tradición manuscrita	138
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	143

Apologético - Texto, traducción y notas	155
--	------------

ÍNDICES

Índice bíblico	211
Índice de autores y obras antiguas.....	213
Índice de autores antiguos	221
Índice de autores modernos.....	223